



ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN

OPD911203CP3

Régimen Fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Dirección Fiscal: SN LUIS TLATILCO 19 PARQUE INDUSTRIAL NAUCALPAN NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO 53489

FACTURA GK 46375. Fecha de emisión: 2025-01-27T15:02:27. Lugar de expedición: 53489. Folio Fiscal: 240420A4-EA66-40EB-8458-BEFEE4260499

Table with 2 columns: Propietario (PUBLICO EN GENERAL [LOPEZ SANCHEZ MINERVA]), Domicilio (CALLE DOCE No. Int. Ed. Mz.006 Lt.026 COLONIA LA MANCHA III), Oficina (SUBGERENCIA COMERCIAL CENTRAL), Cuenta (00128050-00), Última lectura (-), RFC (XAXX010101000), Forma de pago (01 - Efectivo), Caja (CAJA 10 (TESORERIA MUNICIPAL)), Cajero (LOPEZ MEJIA EDUARDO JAFET), Tipo (PT), Uso (CF), Viviendas (1), Derivaciones (0), Fecha de instalación (-), Medidor N° (-)

Concepto:

Table with 6 columns: N°, Descripción, Cantidad, Unidad de Medida, Costo, Descuento. Rows include: 1 2025/06 CONSUMO BASE AGUA (\$360.62), 226 2025/06 MEJORAS POR SERVICIOS AMBIENTALES (\$0.00), 306 2025/06 DRENAJE Y ALCANTARILLADO (\$0.00), 324 2025/06 TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (\$0.00)

Total con letra: SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 56/100 M.N.

Subtotal: \$983.06

Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Descuento: \$360.62

Uso del CFDI: S01 - Sin efectos fiscales.

IVA Traslado al 16%: \$16.12

DOMICILIO:

Total: \$638.56

COBRO DEL DIA: 2025-01-27T15:02:27

IMPORTANTE:

Sujeto a ajustes posteriores que conforme a derecho proceda por la omisión total o parcial de pago de contribuciones y aprovechamientos omitidos y sus accesorios, conforme a lo siguiente: Artículo 51.- Cuando con motivo del ejercicio de sus facultades de comprobación la autoridad fiscal conozca de la comisión de una o varias infracciones que origine la omisión total o parcial de pago de las contribuciones, procederán a determinar el crédito fiscal y con base en los hechos u omisiones conocidos, emitirá la resolución correspondiente. Artículo 53.- Las facultades de las autoridades para determinar créditos fiscales derivados de contribuciones y aprovechamientos omitidos y sus accesorios, imponer sanciones por infracciones a las disposiciones de este Código, se extinguirán en el plazo de cinco años contados a partir del día siguiente a aquel en que: El plazo señalado en este artículo no estará sujeto a interrupción y solo se suspenderá cuando se ejerzan las facultades de comprobación de la autoridad fiscal o cuando se interponga algún medio de defensa. Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES AL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS El cobro de esta factura, fundamenta en el Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente y por lo establecido en la Ley del Agua del Estado de México. Efectuando el pago de esta factura, el usuario queda obligado a conservarla por un lapso de cinco años, tal como lo dispone el Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.



Table with 3 columns: Sello Digital del CFDI (I+9KDea+...), Número de Certificado SAT (0000100000508341381), Número de Certificado Emisor (0000100000506963045), Fecha Autorización SAT (2025-01-28T01:55:42), Sello Digital del SAT (uRLhYkImZa6L-NCohJT+...)

Cadena Original del Complemento de Certificación del SAT

|| 1. | 240420A4-EA66-40EB-8458-BEFEE4260499 | 2025-01-28T01:55:42 | CCF1011111K9 | I+9KDea+... | 0000100000508341381 |